



Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias hoy siete (07) de septiembre de 2022, informando atentamente que siendo las 15:35 horas se recibió vía correo electrónico institucional solicitud de aplazamiento del apoderado de la parte interesada en despacho comisorio no. 0028, dr. Oscar Julián Moreno Huertas. Sírvase proveer.

GIOVANY BARRA PEÑA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIPACOQUE
Tipacoque, Boy. siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	DESPACHO COMISORIO 0028
COMITENTE	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAIPA
RADICADO COMITENTE	155164089001-2020-00271-00
RADICADO INTERNO	158104089001-2022-00024-00
DEMANDANTE	GERARDO GUTIEREZ GALLO
DEMANDADO	SAÚL PÉREZ LÓPEZ

En memorial que antecede, el dr. Oscar Julián Moreno Huertas, solicita el aplazamiento de la diligencia de secuestro programada para el 8 de septiembre de 2022 a las 9:30 a.m., en consideración a que están adelantando gestiones para un acuerdo extrajudicial entre las partes .

En razón a que la conciliación extrajudicial es uno de los mecanismos alternativos de solución de conflictos y es la parte interesada la que manifiesta que se está gestionando lo propio para llegar a un acuerdo, se habrá de acceder a lo solicitado, no sin antes instar a la parte interesada para que dé cumplimiento al numeral cuarto del auto proferido el 01 de agosto de 2022.

Por lo anterior mente expuesto, el despacho,

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR el próximo 27 de octubre de 2022 a partir de las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.), para realizar la citada diligencia de secuestro de los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria nos. 093-19800 y 093-24651 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soatá, ubicados en el municipio de Tipacoque, conforme a lo indicado en el despacho comisorio no. 0028 del 14 de julio de 2022 y en el auto por medio del cual se produjo su decreto y comisión a este juzgado, el cual data del 23 de junio de 2022.

SEGUNDO: INSTAR a la parte interesada para que dé cumplimiento al numeral cuarto del auto del 01 de agosto de 2022, dictado por este mismo Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,

ADRIANA DEL PILAR ARENAS NIÑO

Estado No. 35
Fijado el 08 de septiembre de 2022